



AYUNTAMIENTO DE
XONACATLÁN
2025 • 2027

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA COORDINACION DE
ALUMBRADO PUBLICO**





contenido

PRESENTACIÓN	3
ANTECEDENTES.....	5
MARCO JURIDICO.....	6
ATRIBUCIONES.....	7
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS.....	7
Objetivo.....	7
Atribuciones	7
COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	7
Atribuciones	8
OBJETIVO GENERAL.....	9
MISIÓN Y VISIÓN.....	9
ORGANIGRAMA.....	10
OBJETIVO Y FUNCIONES	11
REGISTRO DE EDICIONES.....	12
DISTRIBUCIÓN.....	12
DIRECTORIO.....	13
Validación	14
HOJA DE ACTUALIZACIÓN.....	15
CRÉDITOS	16
RESPONSABLE DE SU REVISIÓN	16

PRESENTACIÓN

En la actualidad las instituciones públicas, viven una dinámica constante motivada por la necesidad de dar respuesta a los diversos requerimientos que realiza la población, con un enfoque de eficiencia, eficacia y calidad de servicio.

Para el caso del municipio de Xonacatlán, Estado de México, requiere de la aplicación de estrategias tendientes a hacer más con menos, es decir buscar mecanismos de eficacia, mejorando su entorno administrativo mediante un estudio de análisis de su estructura orgánica optimizando sus recursos humanos, materiales, así como sus servicios públicos.

No podemos ignorar el hecho que el ámbito municipal plantea una dimensión específica para la atención de las necesidades reales que, entre otras cosas, tiene un impacto social y genera una percepción tanto positiva como negativa del quehacer gubernamental, en ese sentido comprendemos que la evaluación del gobierno local se realiza por la población con la base en la calidad o nivel de eficiencia de los servicios que presta.

Bajo ese tenor esta dependencia de la administración pública municipal plantea el siguiente “manual de organización de la Coordinación de Alumbrado Público del H. Ayuntamiento De Xonacatlán” (ordenamiento jurídico imprescindible para el cumplimiento de atribuciones y obligaciones) con la finalidad de distribuir las responsabilidades que deben atender las coordinaciones y áreas administrativas que la integran y con ello guiar el desempeño de los servidores públicos en un marco de orden en la realización de las actividades cotidianas, puesto que nos permitirá identificar a detalle la estructura orgánica de los puestos que propicie el mejor aprovechamiento de los recursos económicos y humanos, así como también facilitar la consolidación de las competencias laborales requeridas para planeación,



programación, presupuestación y operación de los servicios públicos municipales de mayor calidad que requiere la ciudadanía.

No podemos soslayar que el presente manual no es limitativo en lo que respecta a las funciones y responsabilidades específicas para cada área, lo anterior en el sentido de articular los diversos ordenamientos legales y administrativos que pueden ampliar su esfera de actuación según la naturaleza misma de sus atribuciones.

ANTECEDENTES

Entre los años 1956-1970: se realizan importantes obras en beneficio de la población, dentro de los ramos de educación, deporte, servicios generales públicos y recreación.











En el tenor con fecha 13 de enero de 2015 se aprobó por acuerdo de cabildo del H. Ayuntamiento de Xonacatlán la dirección general de servicios públicos, con el objetivo de otorgar un mejor servicio a la población de acuerdo con sus necesidades.

El área de servicios públicos, como instancia de gobierno, ha existido dentro de la estructura orgánica de la administración municipal desde tiempo anterior, sus obligaciones y atribuciones se han ido transformando debido al estilo de gobierno del H. Ayuntamiento en turno; se puede considerar que la imagen de una unidad operativa de apoyo para proporcionar el buen desempeño de los servicios públicos.



MARCO JURIDICO

La prestación de los servicios públicos municipales de Alumbrado Público se sustenta en las siguientes disposiciones legales:

-  **Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos**
-  **Ley General Para La Prevención Y Gestión Integral De Los Residuos**
-  **Ley General Del Equilibrio Ecológico Y La Protección Al Ambiente**
-  **Ley General De Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano**
-  **Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De México**
-  **Ley Orgánica Municipal Del Estado De México**
-  **Ley De Ingresos De Los Municipios Del Estado De México Para El Ejercicio Fiscal Del Año 2025.**
-  **Código Para La Biodiversidad Del Estado De México**
-  **Código Financiero Del Estado De México Y Municipios**
-  **Bando Municipal 2025 De Xonacatlán**
-  **Reglamento Interno De La Dirección General De Servicios Públicos Del H. Ayuntamiento De Xonacatlán.**









ATRIBUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Objetivo

Satisfacer las necesidades básicas de la comunidad, de manera uniforme y continua, en materia de alumbrado público para el mejoramiento de la imagen del municipio de Xonacatlán.

Atribuciones

-  Vigilar y proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los servicios públicos.
-  Atender y dar solución a las peticiones de la ciudadanía.
-  Llevar a cabo las prestaciones de los servicios y determinar sus lineamientos técnicos y de operación.
-  Hacer un análisis previo para determinar cuáles son las necesidades de la comunidad y así poder desplegar las cuadrillas a su cargo a dar solución a la problemática.
-  Planear y organizar la prestación de los distintos servicios públicos, mediante la implementación de programas operativos.
-  Vigilar que la prestación de los servicios públicos se realice conforme a los programas de gobierno municipal y los reglamentos respectivos.





COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO

Objetivo:



Nuestro objetivo principal es el de una iluminación eficiente en las vías públicas, avenidas, calles, plazas, jardines, canchas deportivas. Realizando para ello la instalación, mantenimiento y reposición de las partes dañadas a través de los procedimientos operativos. Así mismo, se pretende proporcionar un aspecto atractivo a las vías urbanas durante la noche, facilitar la conservación de la ley y el orden, reduciendo los accidentes nocturnos, facilitando el flujo vehicular y peatonal.

Atribuciones:

-  Proporcionar al municipio de Xonacatlán, un servicio de calidad respecto al servicio de alumbrado público a través del mantenimiento del sistema eléctrico y rehabilitación de luminarias
-  Verificar la buena operación del alumbrado y en su momento corregir las deficiencias del alumbrado público.
-  Dirigir la prestación del servicio de alumbrado público, bajo la coordinación del presidente municipal; verificación de proyectos, aprobación y municipalización de fraccionamientos nuevos.
-  Proporcionar el mantenimiento del alumbrado público, consistente en cambios de lámparas, focos, pintura de postes, cables, cambio de postes de alumbrado en calles, camellones o banquetas y demás que fueren necesarios, contando, en caso de ser necesario, con la colaboración de los habitantes.

TITULO TERCERO DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

El manual de organización de la Coordinación de Alumbrado Público, deberá contener toda disposición complementaria no prevista en el reglamento.

Así misma para la prestación de cada servicio público se faculta a la coordinación es subordinados a la dirección para emitir sus correspondientes manuales e procedimientos.

OBJETIVO GENERAL

Coordinar, planear, organizar y presentar los servicios públicos en materia de alumbrado público de manera uniforme y continua, así como la operación, evaluación de los servicios de alumbrado público, afecto de dar cabal cumplimiento a las disposiciones previstas en las leyes e la materia como también en los pilares y ejes de desarrollo transversal descritas en el plan de desarrollo municipal (pdm) de Xonacatlán para el periodo 2025-2027 en beneficio de las/los Xonacatlenses en general.

MISIÓN Y VISIÓN

Misión: proporcionar con alto sentido social a la ciudadanía del municipio de Xonacatlán los servicios públicos de alumbrado generando una mejor calidad de vida y una magnífica imagen urbana, mediante la administración eficiente de los recursos humanos, técnicos y materiales.

Visión: lograr ser un municipio limpio, bien comunicado, con servicios públicos eficientes, con respeto al medio ambiente y a la salud, mediante una cultura de respeto a los valores para que su trabajo sea reconocido por toda la comunidad.

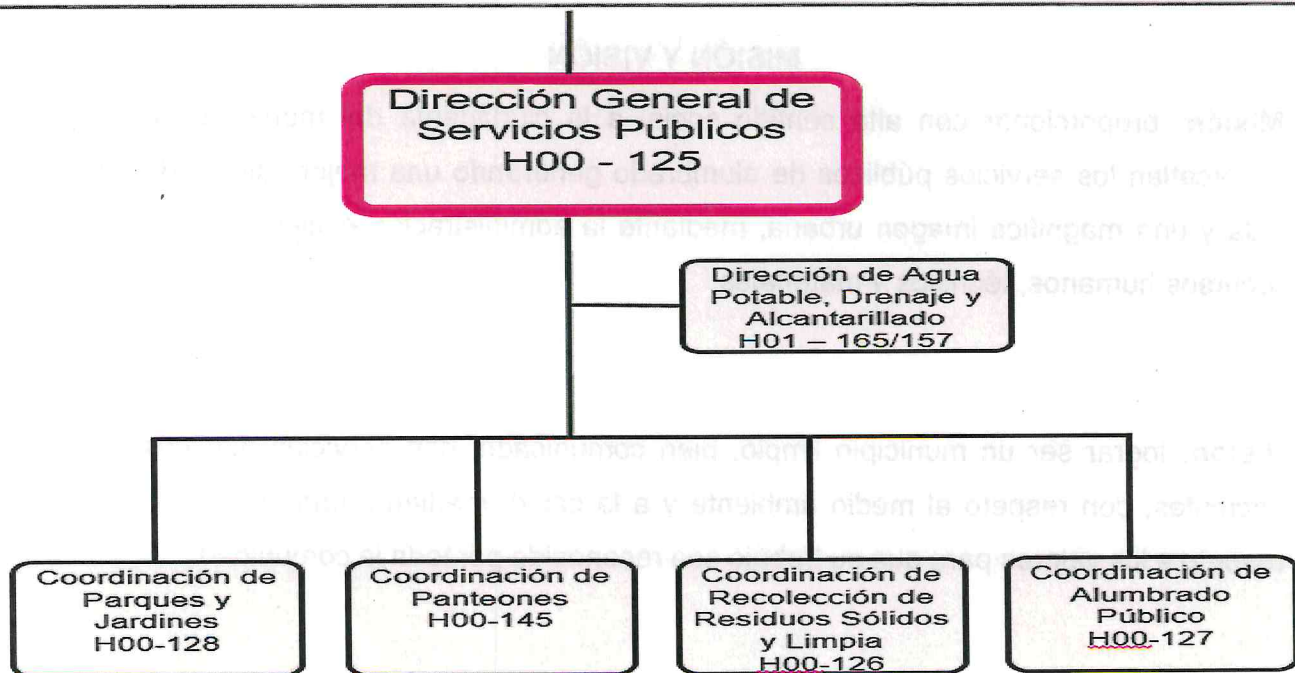
ESTRUCTURA ORGÁNICA



- Dirección de servicios públicos.
- Administrativo
- Coordinación de limpia.
- Coordinación de alumbrado público.
- Coordinación de parques y jardines
- Coordinación de agua, drenaje y alcantarillado
- Coordinación de panteones

ORGANIGRAMA

Represente por medio de un organigrama las unidades administrativas que conforman su área





OBJETIVO Y FUNCIONES

Objetivo: Satisfacer las necesidades básicas de la comunidad del municipio, de manera uniforme y continua en materia de alumbrado público para el mejoramiento de la imagen del municipio de Xonacatlán.

Funciones:

- 🏛️ Vigilar y proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los servicios públicos
- 🏛️ Atender y dar solución a las peticiones de la ciudadanía.
- 🏛️ Llevar a cabo las prestaciones de los servicios y determinar sus lineamientos técnicos y de operación
- 🏛️ Hacer un análisis previo para determinar cuáles son las necesidades de la comunidad y así poder desplegar las cuadrillas a su cargo a dar solución a la problemática.
- 🏛️ Planear y organizar la prestación de los distintos servicios públicos, mediante la implementación de programas operativos.
- 🏛️ Vigilar que la prestación de los servicios públicos se realice conforme a los programas de gobierno municipal y los reglamentos respectivos.






Secretaría:

Objetivo: coordinar las actividades necesarias respecto a la planeación, llevar un control de archivos salientes y entrantes a la dirección de Coordinación de Alumbrado Público.

Atender las dudas que la ciudadanía tenga referente a la Coordinación de Alumbrado Público.

Funciones:



-  Dar seguimiento y cumplimiento a los oficios, solicitudes, requerimientos que lleguen a la Coordinación de Alumbrado Público
-  Planea, realiza, supervisa, controla y mantiene en condiciones de operación de la Coordinación de Alumbrado Público.
-  Ayudar al director de servicios públicos a dirigir y evaluar la organización de los servicios públicos como el mantenimiento de alumbrado público.
-  Atiende los requerimientos del municipio con respecto a los servicios públicos.
-  Revisar permanentemente el crecimiento del municipio, las rutas y sistemas de servicio, para que estén más acordes con los requerimientos de la población.

REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición, febrero de 2025. Elaboración del Manual de Organización de la Coordinación de Alumbrado Público del municipio de Xonacatlán Estado de México, administración 2025-2027.

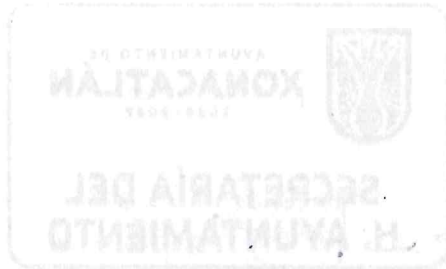
Segunda edición, febrero de 2026. Elaboración del Manual de Organización de la Coordinación de Alumbrado Público del municipio de Xonacatlán Estado de México, administración 2025-2027

DISTRIBUCIÓN

El original del presente manual de organización se encuentra en dominio de la Dirección General de Servicios Públicos, así como en la Primera edición, febrero de 2025. Elaboración del Manual de Organización de la Coordinación de Alumbrado Público del municipio de Xonacatlán Estado de México, administración 2025-2027,

DIRECTORIO

Director General De Servicios Públicos, Coordinador De Alumbrado Público, ubicado en Gustavo a. Vicencio, número uno, colonia centro, Xonacatlan, Estado de México, Teléfono: 7192860272



Germán Eduardo Torres Arredondo
Director General De Servicios Públicos
Del H. Ayuntamiento De Xonacatlán



AYUNTAMIENTO DE
XONACATLÁN
2025-2027

Validación



AYUNTAMIENTO DE
XONACATLÁN
2025-2027

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

Joaquín Ruiz Esquivel

Presidente Municipal Constitucional De Xonacatlán



AYUNTAMIENTO DE
XONACATLÁN
2025-2027

**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO**

Xicotencatl Cardoso Brito

Secretario Del H. Ayuntamiento De Xonacatlán



AYUNTAMIENTO DE
XONACATLÁN
2025-2027

**DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS PÚBLICOS**







German Eduardo Torres Arredondo
Director General De Servicios Públicos
Del H. Ayuntamiento De Xonacatlán



Dagoberto Coahuila Hernández

**Coordinador De Alumbrado Público De La Dirección General De Servicios
Públicos**

HOJA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	MODIFICACIÓN
FEBRERO 2026	<ul style="list-style-type: none"> Actualización de logotipos Actualización de índice de contenido Estructura orgánica Cambio y actualización de organigrama Complementación de información Actualización de información (nombres, puestos)



AYUNTAMIENTO DE
XONACATLÁN
2025-2027

Aprobado en sesión extraordinaria de cabildo del ayuntamiento de Xonacatlán, del día 11 del mes de Marzo de 2026.

Publicado en la gaceta municipal de fecha: 12 del mes de Marzo de 2026

CRÉDITOS

Abigail Margarita Matías Ortega

Presidenta De La Comisión Edilicia De Reglamentación

RESPONSABLE DE SU REVISIÓN

Abigail Margarita Matías Ortega

Presidenta De La Comisión Edilicia De Reglamentación

Responsable de su revisión

Abigail Margarita Matías Ortega

Presidenta de la Comisión de Reglamentación Municipal